



MUNICIPALIDAD DE  
ALTO HOSPICIO

Multicultural

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCIÓN MUNICIPAL



Alto Hospicio, 31 de mayo de 2024.-  
**DECRETO ALC. N° 4.917.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el "Manual Municipal de Compras y Contrataciones Pública MAHO"; Decreto Alcaldicio N° 2.995, de fecha 04 de abril de 2024, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a la Propuesta Pública N° 43/2024, denominada "**CSV Mejoramiento Iluminación Acceso Sector El Boro, comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-70-LQ24; Memorando N° 759, de fecha 29 de mayo de 2024, de la Secretaria Comunal de Planificación (SECOPLAC), por medio del cual se solicita se declare **desierto** el proceso licitatorio, toda vez que las ofertas que pasaron a la etapa de evaluación presentan incumplimientos en su oferta técnica, quedando por lo tanto declarada inadmisibles.

**DECRETO:**

- 1.- Se declara **Desierta** la Propuesta Pública N° 43/2024, denominada "**CSV Mejoramiento Iluminación Acceso Sector El Boro, comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-70-LQ24, realizado a través de la Plataforma de Compras Públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), toda vez que las ofertas que pasaron a la etapa de evaluación presentan incumplimientos en su oferta técnica, quedando por lo tanto declarada inadmisibles.
- 2.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopúblico, por el Encargado Municipal del Portal.

**ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

JJD/aca  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Secoplac  
Encargado Portal  
Jurídico